

se ha realizado por el Institut für Solarenergieforschung GmbH con clave de identificación 51-07/D, son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Wagner & Co. Solartechnik GmbH.
Nombre comercial (marca/modelo): Wagner EURO C20 AR.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2001.

Dimensiones:

Longitud: 2.151 mm. Área de apertura: 2,373 m².
Ancho: 1.231 mm. Área de absorbedor: 2,373 m².
Altura: 110 mm. Área total: 2,609 m².

Especificaciones generales:

Peso: 49,2 Kg.
Fluido de transferencia de calor: agua + glycol.
Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,854	
a_1	3,37	W/m ² K
a_2	0,0104	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	728	1.336	1.044
30	548	1.156	1.764
50	349	957	1.565

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 232 °C.

Madrid, 16 de julio de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17683 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de vacío, modelo SLU-1500/16, fabricado por Tsinghua Solar Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Yokota Mundial Group, con domicilio social en C/ Alcoi, n.º 17, CP 03450, Banyeres de Mariola (Alicante) para la certificación de un captador solar de vacío, fabricado por Tsinghua Solar Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), con clave CA/RPT/4451/024/INTA/06.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Certification Center Inc. confirma que Tsinghua Solar Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-13007, y con fecha de caducidad el día 17 de julio de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Tsinghua Solar Ltd.
Nombre comercial (marca/modelo): SLU-1500/16.
Tipo de captador: de vacío.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1612 mm. Área de apertura: 1,22 m².
Ancho: 1008 mm. Área de absorbedor: 2,79 m².
Altura: 145 mm. Área total: 1,62 m².

Especificaciones generales:

Peso: 45 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 0,6 Pa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,789	
a_1	3,087	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	347,01	636,47	925,93
30	262,11	551,57	841,02
50	167,81	457,27	746,73

Madrid, 17 de julio de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17684 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Nagaterm NT 215 T, fabricado por Nagares, S. A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Nagaterm, S. L. con domicilio social en Ctra. Campillo, s/n, 16200 Motilla del Palancar (Cuenca) para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Nagares, S. A., en su instalación industrial ubicada en Cuenca.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), con clave CA/RPT/4451/013/INTA/07.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que Nagares, S. A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.